



**CONTROL INTERNO UNA HERRAMIENTA PARA HACER TU  
GESTIÓN MÁS EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR  
LARCO HERRERA**

**COMUNICADO**

**A LOS GERENTES, SUB GERENTES, JEFES DE DIVISIÓN, UNIDADES ORGÁNICAS Y SERVIDORES  
MUNICIPALES EN GENERAL**

Se les informa que con la finalidad de ejecutar el Plan de Trabajo para cierre de brechas referido en el Memorando Múltiple n°001-2017-MDVLH/A-CCI de fecha 26 de setiembre de 2017, se hace necesario que cada Unidad Orgánica, División u Oficina a su cargo deberá cumplir con algunas acciones orientadas a diseñar los mecanismos que servirán para la identificación de los Procesos y Riesgos, según como establece la Resolución de Contraloría n°149-2016-CG. y Resolución de Contraloría n°004-2017-CG. dichas acciones son:

1. Información detallada del personal que conforma cada Gerencia; sub Gerencia; Unidades Orgánicas, Divisiones u Oficina a su cargo
2. Designación de un coordinador por área, para la implementación del Control Interno con representación ante el Comité de Control Interno de la MDVLH.
3. Conformación de equipos de trabajo por Unidades Orgánicas, Divisiones u Oficinas
4. Propuestas de horarios de los diferentes equipos de trabajo (Unidades Orgánicas o Divisiones) para la recepción de la sensibilización, orientación y fortalecimiento en el conocimiento del Control Interno; así como reuniones de coordinación; para tratar casos prácticos relacionados con el desarrollo de sus actividades en la implementación del SCI.
5. Para el inicio de las actividades a ejecutar; se deberá contar con los documentos de gestión del área a su cargo; como: ROF; MOF; MAPRO y TUPA de la MDVLH.

**EI COMITÉ DE CONTROL INTERNO.**

